

RECTORADO

RESOLUCIÓN SG Nº 235/18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO CRÍTICO DE ALUMNOS Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA"

VISTA: la necesidad de aprobar el procedimiento aplicado desde academia para detectar el rendimiento académico crítico de alumnos y la orientación académica".

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las estrategias de persistencia de alumnos la Unidad de Gestión Curricular planteó a través de la Dirección Académica un instrumento en el cual se describen los pasos a seguir para instaurar el mecanismo de detección de alumnos con rendimiento académico crítico y la consecuente implementación de orientación académica en pro de la mejora del rendimiento académico de los alumnos incidos en el rango de rendimiento crítico.

Que, el campo de aplicación comprende a diversas áreas, donde la Dirección de Carrera es la principal responsable de operativizar la aplicación de los pasos detallados en el procedimiento de "Detección de Rendimiento Académico Crítico de alumnos y Orientación Académica", con el apoyo de documentos que registran su efectiva ejecución.

Que, en tal sentido se recomendó al Rectorado la aprobación del documento señalado sin observación alguna.

POR TANTO:

EL RECTOR, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10º inciso b), c), d) y e) del Estatuto de la Universidad Americana;

RESUELVE

Art.1: APROBAR, el procedimiento de Detección de Rendimiento Académico Crítico de alumnos y Orientación Académica, recomendado por el Comité Académico; el cual fuera elaborado por la Unidad de Gestión Curricular dependiente de la Dirección Académica de la Universidad Americana, adjunta al presente documento como Anexo I.

Art.2: COMUNICAR, a la Dirección Académica, Decanos, Gerencia de Tecnología, Directores de Carrera, Unidad de Gestión Curricular.

Art.3: ARCHIVAR, en Secretaría General.

Asunción, 18 de mayo del año 2018



	Edición: 000
	Página: 1 de 5
	Código: PQ-DCA-05
	Fecha: 18/05/18
PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE RENDIMIENTO CRÍTICO DE ALUMNOS Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA	

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo describir los pasos a seguir para la detección del rendimiento crítico en alumnos de la modalidad presencial y la posterior implementación de la Orientación Académica.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

Rendimiento crítico: Cuando un alumno o grupo de alumnos presenta rendimiento académico por debajo del 60 % y la cantidad de alumnos afectados supera el 40% del total de alumnos matriculados en una determinada materia.

Orientación académica: Mecanismo instaurado para reforzar el desarrollo efectivo de las capacidades de los alumnos en relación al perfil de egreso de las respectivas carreras, este mecanismo busca acompañar el proceso formativo del alumno ante eventuales dificultades de aprendizaje detectados con base al análisis del reporte de rendimiento crítico.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

En este procedimiento intervienen, la Dirección Académica (DA), el Decanato (DEC), Dirección de Carrera (DCA), Docentes de Jornada Completa, (DOC), la Gerencia de Tecnología (TI)

3. RESPONSABLE

Son responsables de este procedimiento la Dirección de Carrera (DCA), y el Docente de Jornada completa (DOC).

4. GENERACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

El servicio de orientación académica puede generarse desde:

- 4.1 El docente de aula de las diferentes materias quien detecta la necesidad de orientación académica a determinados alumnos o grupo de alumnos y lo informa al DCA
- 4.2 El docente de jornada completa y/o DCA conforme al análisis de la planilla de rendimiento crítico generado por la Gerencia de Tecnología
- 4.3 El alumno o grupo de alumnos quienes solicitan el servicio de orientación académica a su director de carrera (DCA)



Realizado por: UGC 2/05/18	Verificado por: DA 03/05/18	Autorizado por: Comité Académico
----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

5. DESARROLLO

- 5.1. Para la implementación del Programa de Orientación Académica se conformará un equipo de trabajo entre:
 - 5.1.1 Director Académico (DA)
 - 5.1.2 Decano de Facultad (DEC)
 - 5.1.3 Director de Carrera (DCA)
 - 5.1.4 Docente de Jornada Completa (DJC)
 - 5.1.5 Gerencia de Tecnología
- 5.2. Funciones de los actores.
 - 5.2.1 La Dirección Académica tendrá las siguientes funciones:
 - 5.2.1.1 Realizar el análisis de los informes y reportes recepcionados desde el Decanato, a través de la instancia técnica de Unidad de Gestión Curricular, según cronograma establecido por la Dirección de Carrera para el seguimiento a rendimiento crítico.
 - 5.2.1.2 Fortalecer el proceso de orientación académica a través de políticas que afiancen la persistencia de alumnos y contribuyan a disminuir la deserción de alumnos.
 - 5.2.2 El Director de Carrera (DCA) tendrá las siguientes funciones:
 - 5.2.2.1 Liderar el proceso de orientación académica;
 - 5.2.2.2 Informar a los alumnos acerca del procedimiento de orientación académica.
 - 5.2.2.3 Recibir los pedidos de orientación académica desde el docente o desde el alumno o grupo de alumnos y derivarlo al Docente de Jornada Completa (DJC) encargado de activar el mecanismo de orientación académica.
 - 5.2.2.4 Conformar el equipo de Docentes de Jornada Completa que operacionalizaran el proceso de orientación académica;
 - 5.2.2.5 Mantener reuniones periódicas con el equipo de Docentes de Jornada Completa a cargo de los procesos de orientación académica
 - 5.2.2.6 Remitir al equipo de Docentes de Jornada Completa a cargo de los procesos de orientación académica los resultados de entrevistas con



Realizado por: UGC 2/05/18	Verificado por: DA 03/05/18	Autorizado por: Comité Académico
----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

los Docentes a cargo del proceso de enseñanza de las materias con rendimiento crítico.

5.2.2.7 Generar el informe consolidado de orientaciones ejecutadas conforme al cronograma

5.2.2.8 Elevar informes al Decanato de la Facultad al cual pertenece.

5.2.3 El Docente de Jornada Completa (DJC) involucrado en el equipo de trabajo de orientación académica tendrá las siguientes funciones:

5.2.3.1 Acceder a la planilla de rendimiento crítico generado por la Gerencia de Tecnología al término de los exámenes administrados a los alumnos de conformidad al calendario académico.

5.2.3.2 Analizar la planilla de rendimiento crítico y dar aviso a los alumnos incididos en el rango de rendimiento crítico (RC) 40% de alumnos con rendimiento académico por debajo del 60% de rendimiento mínimo en relación a la cantidad de matriculados por materia para activar el servicio de orientación académica.

5.2.3.3 Recibir los pedidos de orientación académica derivados por el Director de Carrera.

5.2.3.4 Remitir a los alumnos afectados por rendimiento crítico el formulario de relevamiento de inconvenientes y obstáculos (RIO)

5.2.3.5 Recepcionar los formularios (RIO) de respuesta de los alumnos

5.2.3.6 Contactar con los alumnos vía email, Skype o telefónicamente para ampliaciones de respuestas al formulario (RIO).

5.2.3.7 Recepcionar de la Dirección de Carrera los resultados de entrevistas con los Docentes a cargo del proceso de enseñanza de las materias con rendimiento crítico.

5.2.3.8 Comparar los resultados de entrevistas con los alumnos y entrevistas del DCA con los docentes a cargo de las materias de rendimiento crítico.

5.2.3.9 Ejecutar el mecanismo de orientación académica a través de tutorías grupales y/o individuales conforme a los contenidos programáticos identificados como a reforzar.

5.2.3.10 Elevar el informe mensual de orientaciones ejecutadas al DCA.



Realizado por: UGC 2/05/18

Verificado por: DA 03/05/18

Autorizado por: Comité Académico

5.3 PROCEDIMIENTO

- 5.3.1 Dentro de los cinco días de vencido el plazo de evaluación (exámenes parciales y finales según calendario académico y resultados del curso de nivelación), la Gerencia de Tecnología disponibilizará la planilla de rendimiento crítico por materias a los DCA y DJC.
- 5.3.2 El DCA junto con su equipo de DJC activarán el mecanismo de orientación académica para los alumnos incididos en el rango de rendimiento académico crítico, tanto, de los casos detectados a partir de la planilla de rendimiento crítico facilitado por la Gerencia de Tecnología como de aquellos casos detectados por el docente de materia y/o alumnos o grupos de alumnos que han solicitado orientación académica a su DCA.
- 5.3.3 El DCA remitirá al equipo de Docentes de Jornada Completa los resultados de entrevistas con los Docentes a cargo del proceso de enseñanza de las materias con rendimiento crítico.
- 5.3.4 Los DJC elaboraran el informe sobre las orientaciones académicas brindadas a los alumnos para elevarlo al DCA, el cual, deberá contener un diagnóstico sobre las probables causas del rendimiento crítico, las sugerencias de medidas correctivas (plan de tutoría), el cronograma de encuentros con el alumno y/o grupo de alumnos atendidos y el plan de seguimiento al rendimiento académico de los alumnos posterior a la activación del mecanismo de orientación académica.
- 5.3.5 A partir del 1° semestre en adelante, el DJC hará el seguimiento a los alumnos en riesgo de rendimiento académico con base al informe solicitado por el DCA a los docentes a su cargo.
- 5.3.6 El DCA elaborará el informe consolidado de todas las materias con rendimiento crítico atendidos por el equipo de DJC y lo remitirá al Decanato de Facultad al cual pertenece la carrera.
- 5.3.7 El Decano de Facultad decepcionará el informe consolidado de orientaciones académicas desde los DCA y lo elevará a la Dirección Académica.
- 5.3.8 La Dirección Académica conforme al análisis de los informes y reportes recepcionados desde el Decanato brindará un informe destinado a retroalimentar la gestión de persistencia de alumnos, brindando lineamientos que redunden en el fortalecimiento de estrategias pedagógicas para el afianzamiento de persistencia de alumnos y disminución de la deserción de alumnos.



Realizado por: UGC 2/05/18	Verificado por: DA 03/05/18	Autorizado por: Comité Académico
----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

5.4. Este procedimiento podrá adecuarse a las necesidades y/o peculiaridades de cada carrera.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Reglamento Académico
Criterios de Calidad ANEAES

7. REGISTROS Y/O ANEXOS

- Informe de resultado de proceso y/o planilla de rendimiento académico critico por materias
- Informe de análisis de rendimiento académico.
- Informe de calificaciones.
- Registro de asistencia de alumnos



Realizado por: UGC 2/05/18	Verificado por: DA 03/05/18	Autorizado por: Comité Académico
----------------------------	-----------------------------	----------------------------------